



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2019.

“La Universidad de la Cañada, convoca a estudiantes, profesores y personal administrativo a formar parte del Comité de Contraloría Social del PFCE.”

El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública que constituye un medio estratégico para contribuir al logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, mediante el otorgamiento de recursos financieros extraordinarios destinados para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa, así como de los servicios que ofrecen las instituciones de Educación Superior (IES). Por la importancia de lo anterior y para seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas con el programa y la aplicación correcta de los recursos asignados, se integra el comité de Contraloría Social del PFCE 2019, como parte de las acciones para la planeación estratégica participativa definidos en la Guía PFCE.

Bases

- Requisitos:

- Ser beneficiarios del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el ejercicio 2019.
- Ser estudiante, profesor o administrativo, activos.

-Procedimiento de elección:

1. La elección será en reunión abierta a todos los interesados.
2. Dentro de la reunión se levantarán las propuestas de integrantes con la participación de toda la audiencia.
3. Los integrantes del comité serán elegidos por mayoría de votos.
4. En la reunión se levantará la constancia de mayoría de votos y el acta de registro del comité, quedando establecido formalmente.

Los interesados deberán presentarse en el aula número diez de esta Institución, el día viernes 07 de junio de 2019 en punto de las 11:00 am. Para mayor información acudir al departamento de Auditoría Interna o comunicarse a la extensión 209, con el Lic. Jaime R. Reyes Toscano.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.